

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

ARTICULO 10, Numeral 10

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

HACE CONSTAR

La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

EN REFERENCIA AL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN INFORMA QUE DURANTE EL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO NO REALIZO NINGÚN PROCESO DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SON UTILIZADOS PARA PROGRAMAS SOCIALES, (EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD, DESARROLLO RURAL), EN CUMPLIMIENTO LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 10 DE LA LAIP.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUENTE: DMP/AMSC/DGCP-2024



Armando Melchor Santiago Cuchil
Encargado de Compras
Municipalidad de Santa María Nebaj



Vo.Bo. Donis Gaspar Ceto Pérez
Director de la Dirección Municipal
de Planificación
Municipalidad de Santa María Nebaj